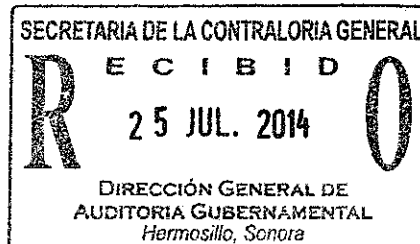




Crowe Horwath Gossler™

SERVICIOS DE SALUD DE SONORA

**DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012**



SERVICIOS DE SALUD DE SONORA

***Dictamen de Estados Financieros
por los ejercicios terminados
el 31 de diciembre de 2013 y 2012***

Í N D I C E

- 1. *Dictamen de Estados Financieros***
- 2. *Estados de Situación Financiera***
- 3. *Estados de Actividades***
- 4. *Estados de Cambios en el Patrimonio***
- 5. *Estados de Flujos de Efectivo***
- 6. *Notas a los Estados Financieros***



Dictamen de Estados Financieros

**A la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora
A la H. Junta de Gobierno de Servicios de Salud de Sonora.**

Gossler S.C.
Member Crowe Horwath International

Oficina Obregón
Puebla No. 451 Norte
Entre Morelos y Yaqui
Col. Centro
85000, Cd. Obregón, Son.
+52 (644) 413 9000 / 414 7346 Tel
+52 (644) 413 9009 Fax
www.crowehorwath.com.mx
www.gossler.com.mx

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Servicios de Salud de Sonora (La Entidad)** que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2013 y 2012, de Actividades, de Cambios en el patrimonio y de Flujos de efectivo correspondientes a los años terminados en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros no han sido preparados por la administración de la Entidad de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C., que son aplicadas de manera supletoria a la entidad, las cuales se mencionan en la Nota 2, inciso a, a los estados financieros que se acompañan.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La Administración de la Entidad es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las reglas contables indicadas anteriormente y que se mencionan en la Nota 2, inciso a, a los estados financieros que se acompañan, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación importante, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestro trabajo, el cual hemos llevado a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Dichas normas exigen que cumplamos con los requerimientos de ética, así como de planear y ejecutar la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación importante.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la administración de la Entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las



circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia de su control interno. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión sobre los estados financieros.

Fundamento de la opinión con salvedades

Como se señala en la Nota 2, inciso a, los estados financieros de la Entidad no han sido preparados de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), principalmente en lo que respecta al reconocimiento de las operaciones sobre la base de devengado y a la estructura y cuentas de los estados financieros básicos: y, por consiguiente, el marco de información financiera aplicado fueron los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental y las bases contables establecidas por la Entidad, las cuales se han venido aplicando desde ejercicios anteriores. La administración de la Entidad ha empezado a implementar las disposiciones de la LGCG respecto a la preparación de su información financiera.

Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por lo que menciona en el párrafo anterior, los estados financieros adjuntos de *Servicios de Salud de Sonora (SSS)* al 31 de diciembre de 2013 y 2012, y por los años terminados en esas fechas, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las reglas contables que se señalan en la Nota 2, inciso a, a los estados financieros adjuntos.

Otras cuestiones

Los estados financieros de *Servicios de Salud de Sonora* correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2012, fueron auditados por otros contadores públicos quienes expresaron una opinión con salvedades con fecha 5 de agosto de 2013, mismos que se presentan para efectos de comparabilidad.

Bases de preparación contable y utilización de este informe

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 2 inciso a, a los estados financieros, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los estados financieros, los cuales fueron elaborados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, éstos pueden no ser adecuados para otra finalidad.

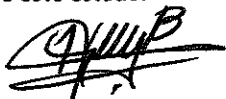
SERVICIOS DE SALUD DE SONORA

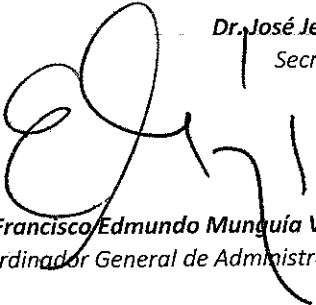
Estados de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2013 y 2012
(Pesos Históricos)

Activo

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Circulante		
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 3)	\$ 681,921,500	\$ 379,150,934
Cuentas por cobrar (Nota 4)		
Cuentas por cobrar	283,615,175	301,935,496
	<u>283,615,175</u>	<u>301,935,496</u>
Inventarios (Nota 5)	125,337,116	176,758,950
Suma activo circulante	<u>1,090,873,791</u>	<u>857,845,380</u>
No Circulante		
Propiedades, planta y equipo (Notas 2-e y 6)	1,853,117,365	1,470,006,089
Otros activos no circulantes	512,777	512,777
Suma el activo total	<u>\$ 2,944,503,933</u>	<u>\$ 2,328,364,246</u>
Pasivo (Nota 7)		
Proveedores	\$ 553,932,783	\$ 510,928,158
Acreedores diversos	94,598,169	226,899,277
Impuestos por pagar	22,842,482	69,871,380
Otras cuentas por pagar	277,132,955	26,475,509
Suma el pasivo	<u>948,506,389</u>	<u>834,174,324</u>
Compromisos y Contingencias (Nota 8)		
Patrimonio		
Patrimonio (Nota 9)	1,772,706,087	1,624,246,618
Remanentes acumulados	155,466,079	57,252,399
Remanente (déficit) del ejercicio	67,825,378	(187,309,095)
Suma patrimonio	<u>1,995,997,544</u>	<u>1,494,189,922</u>
Suman pasivo y patrimonio	<u>\$ 2,944,503,933</u>	<u>\$ 2,328,364,246</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.


Dr. José Jesús Bernardo Campillo García
Secretario de Salud Pública y
Presidente Ejecutivo


Lic. Francisco Edmundo Munguía Varela
Coordinador General de Administración



Lic. Eduardo Antonio Moreno Durán
Director General de Administración


SERVICIOS DE SALUD DE SONORA


Estados de Actividades
 Por los ejercicios terminados
 el 31 de diciembre de 2013 y 2012
 (Pesos Históricos)

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Ingresos: (Nota 10)		
Ingresos por subsidios	\$ 3,982,355,843	\$ 2,946,860,006
Otros ingresos	23,253,136	78,299,910
	<u>4,005,608,979</u>	<u>3,025,159,916</u>
Egresos: (Nota 11)		
Costos y gastos de operación	<u>3,937,783,601</u>	<u>3,212,469,011</u>
Remanente (déficit) del ejercicio	<u>\$ 67,825,378</u>	<u>\$ (187,309,095)</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.


Dr. José Jesús Bernardo Campillo García
 Secretario de Salud Pública y
 Presidente Ejecutivo


Lic. Francisco Edmundo Munguía Varela
 Coordinador General de Administración


Lic. Eduardo Antonio Moreno Duran
 Director General de Administración

SERVICIOS DE SALUD DE SONORA

Estados de Cambios en el Patrimonio

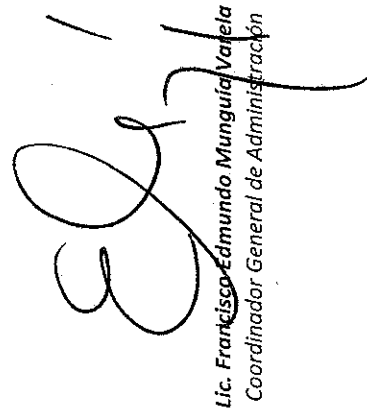
Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012
(Pesos Históricos)

	Total	Patrimonio	Remanentes acumulados	Remanente (déficit) del ejercicio
Saldos al 31 de diciembre de 2011	\$ 1,382,087,961	\$ 1,351,691,461	\$ 30,396,500	\$ (124,801,874)
Ajustes por depuración de deudores diversos en HIES	(17,213,244)		(17,213,244)	
Ajustes por cancelación de pasivos de HGE pagados por oficinas centrales	44,940,653		44,940,653	
Ajustes a remanentes de ejercicios anteriores	(871,510)		(871,510)	
Registro patrimonial por adquisiciones y donaciones de activo fijo	268,700,345	268,700,345		124,801,874
Registro patrimonial por bajas de activo fijo	(937,100)	(937,100)		
Efecto neto de donaciones de inventarios y consumos	4,791,912	4,791,912		
Déficit del ejercicio	(187,309,095)			(187,309,095)
Saldos al 31 de diciembre de 2012	1,494,189,922	1,624,246,618	57,252,399	(187,309,095)
Decrementos al patrimonio	(29,920,197)	(29,920,197)		
Incrementos al patrimonio	298,806,250	298,806,250		
Ajustes por variaciones en el patrimonio	66,882,511	(120,426,584)		187,309,095
Ajustes a remanentes de ejercicios anteriores	211,633,654		211,633,654	
Rectificación a resultados	(113,419,974)		(113,419,974)	
Remanente del ejercicio	67,825,378			67,825,378
Saldos al 31 de diciembre de 2013	1,995,997,544	1,772,706,087	155,466,079	67,825,378

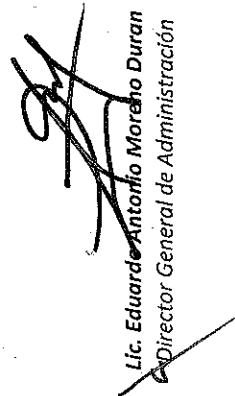
Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.



Dr. José Jesús Bernardo Campillo García
Secretario de Salud Pública y
Presidente Ejecutivo



Lic. Francisco Edmundo Munguía Vajela
Coordinador General de Administración




Lic. Eduardo Antonio Moreno Durán
Director General de Administración

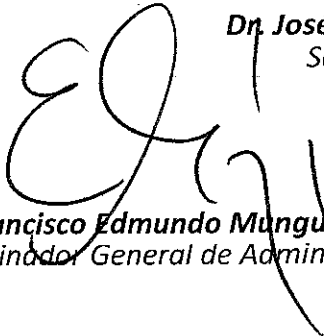
SERVICIOS DE SALUD DE SONORA

Estados de Flujos de Efectivo
 Por los ejercicios terminados
 el 31 de diciembre de 2013 y 2012
 (Pesos Históricos)

Operación	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Remanente (Déficit) del ejercicio	\$ 67,825,378	\$ (187,309,095)
Capital de trabajo		
Cuentas por Cobrar	18,320,321	38,326,733
Inventarios	51,421,834	(30,508,926)
Cuentas por Pagar	114,332,065	208,761,218
Otras variaciones	130,056,686	17,994,333
Recursos netos generados por capital de trabajo	314,130,906	234,573,358
Recursos generados por la operación	381,956,284	47,264,263
Inversión		
Propiedades, planta y equipo	(383,111,276)	(279,340,057)
Aplicación con cargo a remanente de ejercicios anteriores	303,925,548	17,697,212
Recursos aplicados en actividades de inversión	(79,185,728)	(261,642,845)
Aumento (disminución) de efectivo y equivalentes de efectivo en el ejercicio	302,770,556	(214,378,582)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	379,150,934	593,529,516
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	\$ 681,921,490	\$ 379,150,934

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.


Dr. José Jesús Bernardo Campillo García
 Secretario de Salud Pública y
 Presidente Ejecutivo


Lic. Francisco Edmundo Manguña Varela
 Coordinador General de Administración


Lic. Eduardo Antonio Moreno Duran
 Director General de Administración

SERVICIOS DE SALUD DE SONORA

Notas a los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2013 Y 2012 (Pesos Históricos)

Nota 1. Antecedentes y actividades de la Entidad

Servicios de Salud de Sonora, (la Entidad) es un organismo público descentralizado, fue constituido el 10 de marzo de 1997 conforme a la Ley 269 publicada en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, dotado con personalidad jurídica y patrimonio propio.

De acuerdo con lo que indica el reglamento interior de la Entidad publicado el 9 de diciembre de 1999, son órganos desconcentrados entre otros, el Hospital General del Estado (HGE) y Hospital Infantil del Estado (HIES), los cuales cuentan con autonomía técnica y operativa, así como mantener registros contables independientes.

Objetivos y principales facultades de la Entidad

La Entidad tiene como objetivos organizar y operar los servicios de salud a población abierta en el Estado, participar en el sistema estatal de salud, proteger la salud de los habitantes del Estado, promover y fortalecer la participación de la comunidad en los servicios de salud, así como realizar acciones para mejorar la prestación de los servicios de salud a los habitantes, con los recursos proporcionados por los gobiernos Federal y Estatal, y los ingresos por cuotas de recuperación que recibe por los servicios que presta de atención médica y hospitalaria.

Órganos de Gobierno

La Entidad, cuenta con los siguientes órganos de gobierno:

- I. La Junta de Gobierno
- II. El Presidente Ejecutivo; y
- III. El Coordinador General Administrativo

Las principales facultades y obligaciones de la Junta de Gobierno son entre otras establecer las directrices generales, y las estrategias básicas para el logro de los objetivos de la Entidad, implementar las medidas de control y auditoria necesarias para dichos efectos y vigilar la implementación de las medidas correctivas a que hubiere lugar.

Nota 2. Resumen de las principales políticas contables

A continuación se presenta un resumen de las políticas más significativas utilizadas en la preparación de los estados financieros que se acompañan:

a) Bases contables de preparación y presentación de los Estados Financieros

Los estados financieros adjuntos de la Entidad no se prepararon de conformidad con las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que le son aplicables en su carácter de organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, del Gobierno del Estado de Sonora.

Los estados financieros están preparados sobre la base de costo histórico, utilizando la base de registro contable denominada “base acumulativa” que consiste en registrar todas las transacciones efectuadas por la entidad, en base a lo devengado, independientemente de que impliquen o no movimiento de efectivo.

- b)** Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- c)** Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.
- d)** Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal y Estatal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG.

Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- A. Marco Conceptual
- B. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- C. Clasificador por Objeto del Gasto
- D. Clasificador por Tipo de Gasto
- E. Clasificador por Rubro de Ingresos
- F. Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- G. Momentos Contables de los Egresos
- H. Momentos Contables de los Ingresos
- I. Manual de Contabilidad Gubernamental

Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP.

Las Normas Contables Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013, (Nota: en este caso debe de tomarse en cuenta el oficio 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1 de enero de 2013, sin embargo, se permite su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquellos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de las mismas, por lo que cualquier entidad que haya aplicado esas normas en 2012 estaría en cumplimiento).

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal.

Nuevos plazos para la emisión de reportes financieros:

<i>Obligación</i>	<i>La Federación las Entidades Federativas y sus respectivos entes públicos a más tardar</i>	<i>Los Municipios y sus entes públicos a más tardar</i>
<i>Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable</i>	<i>30 de junio de 2014</i>	<i>30 de junio de 2015</i>
<i>Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio</i>	<i>31 de diciembre de 2014</i>	<i>31 de diciembre de 2015</i>
<i>Generación en tiempo real de estados financieros</i>	<i>30 de junio de 2014</i>	<i>30 de junio de 2014</i>
<i>Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo</i>	<i>Para la correspondiente a 2014</i>	<i>Para la correspondiente a la 2015</i>

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP, a través de la Vicepresidencia de Sector Gubernamental, en la Segunda Reunión del Consejo Nacional de Armonización Contable, celebrada el 3 de mayo de 2013, de la cual se destaca que los estados y municipios han logrado avances importantes y significativos en la adopción e implementación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como que continúan los esfuerzos institucionales a fin de avanzar con el proceso de armonización contable. Sin embargo, en el diagnóstico se establece la limitante de carecer de una herramienta informática que haya dado los resultados requeridos en más de un ejercicio fiscal, de forma adecuada y probada.

Por lo anterior y con fundamento en las fracciones XII y XIII del artículo 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se determinan los plazos para que la Federación, las Entidades Federativas, y los Municipios adopten las decisiones siguientes:

Supletoriedad de las Normas de Información Financiera Gubernamental General aplicables al Sector Paraestatal (NIEFGSP).

De acuerdo con el marco conceptual de la Ley de general de Contabilidad Gubernamental, en el inciso b) relativo a la institucional, señala la supletoriedad de la aplicación de las normas siendo de aplicación según la prelación las emitidas en primera instancia las de CONAC, en segunda instancia las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales del Sector Público y en tercera instancia las Normas de Información Financiera del Consejo mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), en tanto el Consejo estatal de Armonización Contable, emita la normatividad correspondiente, en tanto se aplica la supletoriedad de las NIEFGSP para al sector federal, mientras dicho consejo estatal no emita las NIESFGSP aplicables a las entidades y organismos públicos descentralizados de la Administración Pública Estatal. Las Normas Supletorias aplicables a las entidades y organismos descentralizados del gobierno del Estado, son las siguientes:

- I. NIFGGSP 03. Estimación de Cuentas Incobrables*
- II. NIFGGSP 04. Reexpresión*
- III. NIFGGSP 05. Obligaciones Laborales*

Nuevo plan de cuentas contables

Con motivo de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental a partir del 1° de enero de 2012, la administración de la entidad, llevó a cabo la reestructuración de su catálogo de cuentas, por lo que a partir de la fecha antes señalada, los registros contables se manejan mediante el nuevo plan de cuentas autorizado por la CONAC.

e) Las principales políticas contables que se aplican, son las relativas a una entidad gubernamental, mismas que se resumen como sigue:

1) Costo histórico

Los bienes se registran a su costo de adquisición. No se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros, en términos del Boletín B-10 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Las cifras incluidas en los estados financieros fueron determinadas con base en costos históricos, debido a que el organismo es una institución con fines no lucrativos, y no tiene como propósito fundamental darle mantenimiento financiero a su patrimonio, premisa básica para el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.

2) Base de registro

Los gastos se reconocen y se registran en el momento en que se devengan y los ingresos se registran conforme lo establece el Acuerdo que reforma las normas y metodologías para la determinación de los momentos contables de los ingresos, emitido por CONAC el 19 de julio de 2013 y publicado en el D.O.F. el 8 de agosto de 2013.

3) *Legalidad*

De acuerdo a la práctica contable, todas las operaciones celebradas deben observar las disposiciones legales contenidas en las diversas Leyes y Reglamentos Gubernamentales. Cuando existen conflictos contra las Normas de Información Financiera Gubernamental se da preferencia a las disposiciones legales.

4) *Depreciación de Propiedades, planta y equipo*

A partir del Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2013, se debe de reconocer la depreciación en línea recta de los bienes a través del tiempo, atendiendo a la vida útil de los mismos en base a la guía de Vida Útil estimada y porcentajes de depreciación, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

5) *Propiedades, planta y equipo*

Las inversiones en este tipo de bienes son consideradas como un egreso en el período que se realizan, registrándose asimismo su efecto patrimonial. Para los activos fijos donados, solamente se registra el efecto patrimonial de dichas donaciones. Estas inversiones son reconocidas a su valor histórico original, de acuerdo a lo que indican los principios básicos de contabilidad gubernamental, sin considerar los efectos de su actualización. Los registros contables de la Entidad incluyen inmuebles que cuentan con valores contables sustancialmente inferiores a los valores de inmediata realización a la fecha de los estados financieros.

f) *Integración de la información financiera*

Los estados financieros de la Entidad incluyen las cifras de los órganos desconcentrados denominados Hospital Infantil del Estado de Sonora y Hospital General del Estado.

Nota 3. Efectivo y equivalentes de efectivo

Este renglón se integra como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Fondos fijos de caja	\$ 19,500	\$ 18,500
Bancos	681'902,000	379'132,434
	-----	-----
	\$ 681'921,500	\$ 379'150,934
	=====	=====

Este renglón se encuentra representado por cuentas de cheques e inversiones en distintas instituciones bancarias del país.

Este importante renglón de los estados financieros aumentó en la cantidad de \$ 302'770,566, al pasar de \$ 379'150,934 que existían al 31 de diciembre de 2012 a la suma de \$681'921,500 al 31 de diciembre de 2013

Nota 4. Cuentas por cobrar

Este renglón se integra como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Cuentas por Cobrar	\$ 281'570,172	\$ 293'822,665
Otras cuentas por Cobrar	2'045,003	8'112,831
	-----	-----
	\$ 283'615,175	\$ 301'935,496
	=====	=====

Este renglón disminuyó en la suma de \$ 18'320,321 al pasar de \$ 301'935,496 que se tenían al 31 de diciembre de 2012 a la suma de \$ 283'615,175 al 31 de diciembre de 2013.

Nota 5. Inventarios

El importe de este renglón al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es por \$ 125'337,116 y \$ 176'758,950 respectivamente, y está representado de manera principal por medicamento, material de curación e insumos.

Este renglón tuvo una disminución de \$ 51'421,834 durante el ejercicio 2013, al pasar de \$ 176'758,950 en diciembre de 2012 a \$ 125'337,116 a diciembre de 2013.

Nota 6. Propiedades, planta y Equipo

Este renglón se integra como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Bienes inmuebles	\$ 717'440,617	\$ 610'819,388
Maquinaria, Herram. y Aparatos	744'556,444	568'761,664
Mobiliario y Equipo	206'307,148	117'232,538
Equipo de Transporte	184'813,156	173'192,499
	-----	-----
	\$ 1'853'117,365	\$ 1'470'006,089
	=====	=====

Este importante renglón de los estados financieros, el cual representa alrededor del 63% de los activos totales de la entidad, tuvo un incremento durante el ejercicio de 2013 por la cantidad de \$ 383'111,276, como sigue:

Bienes inmuebles	\$ 106'621,229
Maquinaria, Herram. y Aparatos	175'794,780
Mobiliario y Equipo	89'074,610
Equipo de Transporte	11'620,657

	\$ 383'111,276
	=====

Nota 7. Pasivo

Este renglón se integra como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Proveedores	\$ 553'932,783	\$ 510'928,158
Acreedores diversos	94'598,169	226'899,277
Impuestos por pagar	22'842,482	69'871,380
Otras cuentas por pagar	277'132,955	26'475,509
	-----	-----
	\$ 948'506,389	\$ 834'174,324
	=====	=====

Este importante renglón de los estados financieros, tuvo un incremento durante el ejercicio de 2013 por la cantidad de \$ 114'332,065, como sigue:

Proveedores	\$ 43'004,625
Acreedores diversos	(132'301,108)
Impuestos por pagar	(47'028,898)
Otras cuentas por pagar	250'657,446

	\$ 114'332,065
	=====

Nota 8. Compromisos y contingencias

a) De carácter laboral

Obligaciones laborales al retiro y otras

En atención a lo que establecen sobre las condiciones generales de trabajo celebrado entre la Entidad y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud y Asistencia (SNTSSA), a partir de recursos federales la Entidad se compromete al pago de primas de antigüedad después de 5 años de servicio por un importe del 5% sobre el salario y servicios especiales por cada año de servicio, la cual se entrega al trabajador en forma quincenal. Los pagos por estos conceptos o cualquier otro que pudieran tener derecho los trabajadores en caso de separación o muerte, según la Ley Federal del Trabajo y

las condiciones generales de trabajo, se registran como egresos del ejercicio en que sean exigibles. Al 31 de diciembre del 2013 y 2012 no se había registrado ningún pasivo por estos conceptos en el balance general de la Entidad.

De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), este organismo tiene a su cargo las prestaciones por pensiones y jubilaciones; la Entidad tiene la obligación de pagar las aportaciones a su cargo y las retenciones efectuadas a los trabajadores derivadas de éstos conceptos.

b) De carácter fiscal

Según lo dispuesto en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la Entidad no es contribuyente de este impuesto; sin embargo, es responsable solidario por las retenciones y entero de las contribuciones por pagos efectuados a terceros sujetos a retención, tales como: honorarios, arrendamientos y remuneraciones al personal, así como exigir documentación que reúna los requisitos fiscales cuando se esté obligado a ello.

Desde el ejercicio fiscal de 2006, uno de los órganos desconcentrados de la Entidad (HIES) estableció para sus trabajadores un Plan de Remuneración Total (PRT), mismo que se integra por pagos de indemnizaciones, enfermedades y riesgos, así como de un plan de previsión social. El PRT, el cual inició retroactivamente a partir del 1 de enero de 2005 en el HIES, donde se establece que gran parte de las remuneraciones a sus trabajadores sean distribuidas en determinados conceptos para considerarse como ingresos no acumulables para efectos del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas. Estos conceptos considerados como no acumulables para el trabajador se refieren a ayuda de despensa, ayuda de habitación y beneficios por riesgos laborales.

Nota 9. Patrimonio

El patrimonio se integra por los derechos que tenga sobre los bienes muebles e inmuebles (adquiridos y donados) y los recursos que le transfiera el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como las aportaciones, donaciones, legados y demás análogas que reciba de los sectores social y privado. Asimismo el patrimonio se integra por los remanentes o déficit acumulados de ejercicios anteriores.

Nota 10. Ingresos

Se tuvieron ingresos durante los ejercicios de 2013 y 2012 por la cantidad de \$ 4'005,608,979 y \$ 3'025,159,916, respectivamente, de donde se observa un notable incremento de \$ 980'449,063, el cual proviene principalmente de subsidios federales y estatales por la suma de \$ 3'982,355,843 en 2013 y \$ 2'946,860,006 en 2012; asimismo existen otros ingresos por \$ 23'253,136 en 2013 y \$ 78'299,910 en 2012. El incremento obtenido en 2013 representa poco

más del 32% en relación al año anterior.

Los ingresos por concepto del subsidio federal y estatal se contabilizan de acuerdo al programa del presupuesto anual autorizado, y se registran como cuentas por cobrar los importes de los subsidios pendientes de recibir al término del ejercicio fiscal.

La Entidad también recibe otro tipo de ingresos federales derivados de convenios que celebra el Gobierno del Estado por medio de la Secretaría de Salud, por varios conceptos de programas de salud pública, tales como: Caravanas por la Salud, Oportunidades, Fortalecimiento de las Redes de Servicios de Salud, Acuerdo para el Fortalecimiento de la Acciones de Salud Pública en los Estados, entre otros. Estos ingresos se registran como subsidios federales.

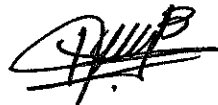
Los ingresos por cuotas de recuperación se registran en el período en que son cobradas. Los adeudos que se encuentran pendientes de recuperar derivados de estas cuotas, se reconocen cuando se presta el servicio y quedan registrados en cuentas de orden en los registros contables de los órganos desconcentrados de la Entidad.

Nota 11. Egresos

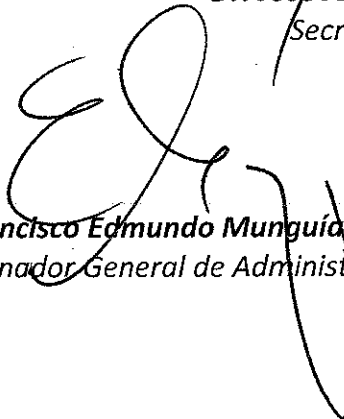
Se tuvieron Egresos durante los ejercicios de 2013 y 2012 por la cantidad de \$ 3'937,783,601 y \$ 3'212,469,011, respectivamente, de donde se observa un notable aumento de \$ 725'314,590, El mencionado aumento registrado en 2013 representa alrededor del 22.6% en relación a 2012.

El registro contable de los egresos se lleva a cabo según las cantidades de efectivo que se afectan al momento en que se consideren realizados contablemente. De acuerdo al sistema de contabilidad gubernamental, la afectación al presupuesto de egresos se efectúa hasta el momento de pago y al cierre del año se registra la creación del pasivo correspondiente.

Estas notas son parte integrante de los estados financieros de *Servicios de Salud de Sonora*, con cifras al 31 de diciembre de 2013 y 2012.



Dr. José Jesús Bernardo Campillo García
Secretario de Salud Pública y
Presidente Ejecutivo



Lic. Francisco Edmundo Munguía Varela
Coordinador General de Administración



Lic. Eduardo Antonio Moreno Duran
Director General de Administración